



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CERNÉGULA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

##### ESTADO DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i>                      | <i>Importe</i> |
|-------------|---|----------------|
| 2.          | Gastos en bienes corrientes y servicios | 46.590,00      |
| 3.          | Gastos financieros                      | 50,00          |
| 4.          | Transferencias corrientes               | 51,10          |
| 6.          | Inversiones reales                      | 64.211,59      |
|             | Total gastos                            | 110.902,69     |

##### ESTADO DE INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i>                       | <i>Importe</i> |
|-------------|--|----------------|
| 3.          | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 3.875,00       |
| 5.          | Ingresos patrimoniales                   | 67.027,69      |
| 7.          | Transferencias de capital                | 40.000,00      |
|             | Total ingresos                           | 110.902,69     |

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta Jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 17 de agosto de 2016.

El Alcalde Pedáneo,  
Eloy García Melgosa